

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00042858

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No.

070777-94

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 20.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991297146001

RAZON SOCIAL

LEBANSA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Grecia I. Cáceres B.	Ecuat.	0902271410	-	4.000	S/. 4.000.000
2	Betty Cáceres B.	Ecuat.	0905182549	-	4.000	S/. 4.000.000
3	José L. Cáceres B.	Ecuat.	0905470803	-	4.000	S/. 4.000.000
4	Mario J. Cáceres B.	Ecuat.	0906993415	-	4.000	S/. 4.000.000
5	Wilson R. Cáceres C.	Ecuat.	0908991999	-	4.000	S/. 4.000.000
6						
7		-O-				
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18	Registro Único de Contribuyentes					
19	0991297146001					
20	LEBANSA C. A.					
21						
22						
23						
24						
25	GUAYAQUIL					
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 20.000.000

LEBANSA C.A.

Firma del representante legal

FIRMA AUTORIZADA

Guayaquil, Abril 29 de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL